

Decreto No. 199, que suprime la Junta Coordinadora de Importación y Exportación.

G. O. No. 8761, del 15 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 199

CONSIDERANDO que es altamente conveniente propiciar el desenvolvimiento comercial del país, sin trabas de ninguna especie;

CONSIDERANDO que la situación monetaria de la República hace ya innecesario el mantenimiento de licencias o permisos para importar mercancías;

CONSIDERANDO que la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones constituye un impedimento para el libre comercio entre el país y el exterior;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda suprimida la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones, creada por Decreto No. 5202, del 5 de octubre de 1959.

Art. 2.— En consecuencia, los importadores para retirar sus mercancías de las aduanas, no tendrán necesidad de presentar la licencia o permiso previo que les expedía la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "La Nación", de Santo Domingo, el día 15 de mayo de 1963.